

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Miércoles 30 de mayo

Núm. 62

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Aprovechamiento aguas públicas .....	2116
Aprovechamiento aguas públicas .....	2116
Solicitud aprovechamiento de aguas .....	2117
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Ocupación terrenos de dominio público .....	2117
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Cuenta general 2017 .....	2118
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALDEALPOZO	
Vacante juez de paz .....	2118
ARCOS DE JALÓN	
Licencia ambiental .....	2119
BAYUBAS DE ABAJO	
Rehabilitación viviendas .....	2119
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Cuenta general 2017 .....	2119
CERBÓN	
Cuenta general 2017 .....	2119
CIDONES	
Tasa agua, basura y alcantarillado .....	2120
FUENTES DE MAGAÑA	
Cuenta general 2017 .....	2120
Modificación de crédito 2018.....	2120
LA LOSILLA	
Cuenta general 2017 .....	2120
MAGAÑA	
Cuenta general 2017 .....	2121
NARROS	
Vacante juez de paz titular .....	2121
Vacante juez de paz sustituto .....	2121
NAVALCABALLO	
Delegación de atribuciones .....	2121
POBAR	
Cuenta general 2017 .....	2122
LA PÓVEDA DE SORIA	
Presupuesto 2018 .....	2122
QUINTANA REDONDA	
Cuenta general 2017 .....	2122
QUIÑONERÍA	
Presupuesto 2018 .....	2123
REZNOS	
Presupuesto 2018 .....	2123
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Obra adecuación entorno de San Miguel .....	2124
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Acondicionamiento infraestructura turística .....	2124
SUELLACABRAS	
Cuenta general 2017 .....	2125
VALDEAVELLANO DE TERA	
Juez de Paz titular .....	2125



## SUMARIO

VIANA DE DUERO	
Obra 241 Plan Diputación .....	2125
VILLACIERVOS	
Obra 243 Plan Diputación .....	2126
VINUESA	
Aprovechamiento micológico .....	2126
Elección juez de paz .....	2126
Obra mirador .....	2127
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS	
Cuenta general 2017 .....	2127
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA	
Expte.: 10.053 38/2011 .....	2127
Corrección de errores .....	2129
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Explotación del centro de servicios Quintanarejo .....	2130

BOPSO-62-30052018

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

REF.: 2017-P-1163

Julio José Rodríguez Pinilla ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 180 m de profundidad situado en la margen izquierda del barranco del Castillo, tributario del río Nájima por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Cabezas (Po: 14, Pa: 497). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 4 C.V. y un caudal instantáneo de 1,33 l/s. El agua se destinará al suministro ganadero para 1.000 cabezas de ganado ovino y 4.000 cabezas de ganado porcino, en la parcela 497 del polígono 14, en el T.M. de Monteagudo de las Vicarías (Soria). El volumen total anual será de 15.373,8 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,53 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de abril de 2018.– El Comisario de Aguas, René Gómez López de Munain. 1314

NOTA ANUNCIO

REF.: 2015-P-767

El Ayuntamiento de Trévago ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:



El aprovechamiento consiste en un pozo de 150 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Añamaza, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Encima cno. de Fuentestrún (Po: 1, Pa: 58). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 7 C.V. y un caudal instantáneo de 2 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 5,2 ha de patata/cereal y de 2,73 ha de jardines y zonas verdes, en el T.M. de Trévago (Soria). El volumen total anual será de 611,48 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,115 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.– El Comisario de Aguas, René Gómez López de Munain. 1316

-----

NOTA ANUNCIO

REF.: 2017-P-633

El Ayuntamiento de Matalebreras ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 195 m de profundidad situado en la margen derecha del arroyo de la Abejera o del Ulagar, tributario del río Añamaza por su margen derecha, en zona de policía de cauces, en el paraje Las Cañadas (Po: 3, Pa: 5023). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba 5,4 C.V. y un caudal instantáneo de 1,53 l/s. El agua se destinará al abastecimiento de boca de la localidad de Matalebreras (86 habitantes, 300 en época estival), a usos industriales (industria y sector servicios) y al suministro ganadero (2.500 cabezas de ganado ovino), en el T.M. de Matalebreras (Soria). El volumen total anual será de 20.201,1 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1,093 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de abril de 2018.– El Comisario de Aguas, René Gómez López de Munain. 1319

-----

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

D. Pablo Núñez Jiménez (16794454S), en representación de la Escuela Soriana de Piragüismo Kayak-Numancia, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la ocupación de terrenos del Dominio Público Hidráulico, en el paraje denominado "Soto-Playa", en el río Duero, en el término municipal de Soria (Soria).

Su ubicación está en la ribera derecha del río, ocupando unos 15 m de largo por unos 2,50 m de ancho.



- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: industrial (Embarcadero. Alquiler de barcas de remos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Soria (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Soria (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 488/2017-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 18 de mayo de 2018.- El Jefe del Servicio, Vicente Martínez Revilla. 1312

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Rendida por el Presidente la Cuenta General del ejercicio 2017 de la propia Diputación y del Centro Asociado de la UNED, e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Economía, Control de Cuentas y Fomento en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2018, se somete a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 28 de mayo de 2018.- El Presidente, Luis Rey de las Heras. 1386

## AYUNTAMIENTOS

### ALDEALPOZO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 o de incompatibilidad que establece el artículo 389 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldealpozo, 18 de mayo de 2018.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Morales Carramiñana. 1327

**ARCOS DE JALÓN**

D. Alfonso Ribot Belda, en nombre y representación de Novation 2002, S.L., ha solicitado ampliación de licencia ambiental para línea de fabricación y almacenamiento de materias primas y aditivos para alimentación animal, en la parcela 1.084 del polígono 16, del Catastro de Rústica de Arcos de Jalón.

En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente, por lo que en cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra en las dependencias de este Ayuntamiento (Avda. Constitución, nº 28), pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([arcosdejalon.sedelectronica.es](http://arcosdejalon.sedelectronica.es)).

Arcos de Jalón, 21 de mayo de 2018.– El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina. 1339

**BAYUBAS DE ABAJO**

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria), en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2018; aprobó la Memoria Valorada para la obra "Rehabilitación de viviendas municipales" redactada por el Arquitecto, D. Eduardo Castillo Izquierdo, y que cuenta con un presupuesto total de veintiséis mil setecientos veintitrés euros con treinta céntimos (26.723.30 €). Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de diez días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Bayubas de Abajo, 18 de mayo de 2018.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1338

**CARRASCOSA DE LA SIERRA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Carrascosa de la Sierra, 4 de mayo de 2018.– El Alcalde, José María Valoria. 1323

**CERBÓN**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días,



durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cerbón, 4 de mayo de 2018.– El Alcalde, Eusebio Aguado.

1317

### CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 18 de mayo de 2018 el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2017, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 18 de mayo de 2018.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

1324

### FUENTES DE MAGAÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentes de Magaña, 4 de mayo de 2018.– El Alcalde, Melchor García.

1318

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18-05-2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentes de Magaña, 4 de mayo de 2018.– El Alcalde, Melchor García.

1325

### LA LOSILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Losilla, 4 de mayo de 2018.– El Alcalde, José Luis Fernández.

1322



**MAGAÑA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Magaña, 4 de mayo de 2018.– El Alcalde, Fernando Marín.

1320

**NARROS**

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Narros, 16 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez.

1308a

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Narros, 16 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez.

1308b

**NAVALCABALLO**

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 14 de mayo de 2018, y por el período comprendido entre el día 1 de junio al 1 de septiembre de 2018, en que permanecerá ausente por cuestiones laborales, ha delegado sus funciones en el Teniente de Alcalde D. Andrés Muñoz Fernández.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Navalcaballo, 14 de mayo de 2018.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

1326

**POBAR**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pobar, 4 de mayo de 2018.– El Alcalde, Miguel Ángel Sanz.

1321

**LA PÓVEDA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....36.500	Gastos de personal .....49.400
Impuestos indirectos .....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....65.400
Tasas y otros ingresos .....27.000	Transferencias corrientes .....7.250
Transferencias corrientes .....44.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....53.750	Inversiones reales .....65.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....12.000
Transferencias de capital .....33.800	TOTAL GASTOS .....199.050
TOTAL INGRESOS .....199.050	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1.

Laboral: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Póveda de Soria, 16 de mayo de 2018.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez.

1336

**QUINTANA REDONDA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria) correspondiente al año 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislati-





vo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, puede ser examinada por quienes se estimen interesados y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Quintana Redonda, 18 de mayo de 2018.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

1335

## QUIÑONERÍA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral. de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....6.970,66	Gastos de personal .....10.100,00
Impuestos indirectos .....300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...13.150,00
Tasas y otros ingresos .....4.529,34	Gastos financieros .....50,00
Transferencias corrientes .....9.450,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....15.050,00	Inversiones reales .....20.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....43.300,00
Transferencias de capital .....7.000,00	
TOTAL INGRESOS .....43.300,00	

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

#### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

#### b) *Personal laboral eventual.*

Peón de servicios, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Quiñonería, 22 de mayo de 2018.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez.

1328

## REZNOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....6.200	Gastos de personal .....17.200
Impuestos indirectos .....200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....28.150
Tasas y otros ingresos .....8.600	Gastos financieros .....50
Transferencias corrientes .....18.200	Transferencias corrientes .....2.000
Ingresos patrimoniales .....34.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....30.000
Transferencias de capital .....10.000	TOTAL GASTOS .....77.400
TOTAL INGRESOS .....77.400	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

**b) Personal laboral eventual.**

Peón de servicios, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reznos, 22 de mayo de 2018.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez. 1330

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2018, se ha aprobado proyecto técnico de la obra denominada "Adecuación del entorno de San Miguel en San Esteban de Gormaz", con un presupuesto de 75.000,00 euros, redactado por Rahu Estudios, S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 22 de mayo 2018.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 1344

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2018, el proyecto técnico de la obra denominada "acondicionamiento de espacios y creación de infraestructuras turísticas vinculadas al rodaje de la película Dr. Zhivago", a ejecutar en esta localidad, redactada por el Sr. Ingeniero Eduardo Castillo Izquierdo, con un presupuesto de 45.000,00 €, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.sanleonardodeyague.es>.

Caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 17 de mayo de 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1345

### **SUELLACABRAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://suellacabras.sedelectronica.es>).

Suellacabras, 9 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 1340

### **VALDEAVELLANO DE TERA**

#### **BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Amancio Martínez Marín, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valdeavellano de Tera, 14 de mayo de 2018.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1334

### **VIANA DE DUERO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2018, aprobó la memoria valorada de la obra "Acondicionamiento edificios municipales en Viana de Duero", obra incluida en el Plan Diputación para 2018, con el número 241, que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de 15.000 €, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinada por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 2 de mayo de 2018.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña. 1313

**VILLACIERVOS**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2018, el Proyecto Técnico de la obra nº 243 del Plan Diputación para 2018, denominada "Mejora abastecimiento y red de distribución en Villaciervos. 2ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dª. María Teresa García Orden, que cuenta con un presupuesto total de veinticinco mil euros (25.000,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 23 de mayo de 2018.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1354

**VINUESA**

El Pleno del Ayuntamiento de Vinuesa, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento micológico en los montes nº 146 y nº 192 del C.U.P. de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vinuesa, 15 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

1292

*Dª Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vinuesa, HAGO SABER :*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial y Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz titular y sustituto, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Los interesados en estos nombramientos para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y/o Juez sustituto tendrán que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, la correspondiente solicitud (en modelo que estará a su disposición en las oficinas municipales) durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quien lo solicite, podrá informarse en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Vinuesa, 16 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

1307



Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

*Objeto:* Recuperación de vertedero para mirador paisajístico y de aves.

<i>Autor del proyecto</i>	<i>Colegio oficial</i>	<i>Número</i>	<i>Fecha</i>
José Antonio García de León	COACYLE	257	14-5-2018

Importe: 49.586,77 € + 10.413,23 € de IVA,

Arquitecto: José Antonio García de León.

Director: José Antonio García de León.

Director de la ejecución: José Antonio García de León.

Promotor: Ayuntamiento de Vinuesa.

Autor del Estudio de Seguridad y Salud: José Antonio García de León.

Coordinador de Seguridad y Salud: José Antonio García de León.

Se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://vinuesa.sedelectronica.es/info.0>.

Vinuesa, 17 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

1309

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIÁS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentelmonge, 16 de mayo de 2018.– El Presidente, Matías Ágreda Toro.

1315

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de: Anexo*





*al proyecto línea aérea de media tensión 13,2/20 KV enlace entre las líneas “15-Polígono” de la subestación transformadora “La Güera” y “32-Berlanga” de la subestación transformadora de reparto “Burgo de Osma” en Gormaz (Soria). Expte 10.053 38/2011.*

Con fechas 13 y 19 de octubre de 2011 salió a información pública en Boletín Oficial de Castilla y León y *Boletín Oficial de la Provincia* respectivamente el Anuncio de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, el proyecto de línea aérea de media tensión 13,2/20 KV enlace entre las líneas “15-Polígono” de la subestación transformadora “La Güera” y “32-Berlanga” de la subestación transformadora de reparto “Burgo de Osma” en Gormaz (Soria).

Con fecha 16 de marzo de 2018 Iberdrola solicita modificación de proyecto para dar cumplimiento a las alegaciones interpuestas por D<sup>a</sup> Concepción Jiménez Losa en fecha 14-10-2011. A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico; se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, el proyecto de anexo al proyecto de línea aérea de media tensión 13,2/20 KV enlace entre las líneas “15-Polígono” de la subestación transformadora “La Güera” y “32-Berlanga” de la subestación transformadora de reparto “Burgo de Osma” en Gormaz (Soria), cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U

b) *Objeto:* Modificación al proyecto original para desvío de la línea eléctrica proyectada por reclamación de D<sup>a</sup> Concepción Jiménez Losa.

c) *Características:*

Anexo al Proyecto presentado en fecha 23 de junio de 2011 en el que se modifica el diseño de la línea aérea en el trazado entre los apoyos nº 160 (existente) y nº 23034 (proyectado). La modificación afecta a la alineación 1 (entre apoyos 160 existente y nº 23030 proyectado) y alineación 2 (entre apoyos 23030 y 23034 proyectados). Término municipal de Gormaz.

Se crea nueva afección entre apoyos nº 23030 y 23033 al Monte de U.P. nº 78 “Pinar de Gormaz”.

Longitud de tramo modificado: 641 m.

Longitud total final: 3.144 m. (previamente: 3.155 m.).

d) *Presupuesto:* 55.120,94 €.

e) *Relación afectados:* Según anexo.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se





efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas”.

**ANEXO**

**PROYECTO DE LÍNEA AÉREA DE MT 13,2/20 ENLACE ENTRE LAS LÍNEAS "15-POLÍGONO" DE LA S.T.R. "LA GÜERA" Y "32-BERLANGA" DE LA S.T.R. "BURGO DE OSMA" T.M. GORMAZ (SORIA)**

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LÍNEA Y ACCESOS**

Parcela Proyecto	Propietario	Domicilio	Políg.	Parc.	Longitud de vuelo (ml)	Superficie (m <sup>2</sup> ) (ancho servidumbre 14 m)	Apoyos N°	Apoyos y anillo de puesta a tierra (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
1-BIS	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ LOSA	Avda. Navarra, 5-4º-Izda. 42004.- SORIA	13	10059	82	1.148			RÚSTICO-AGRARIO
1	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ LOSA	Avda. Navarra, 5-4º-Izda. 42004.- SORIA	13	59	89	1.246	1		RÚSTICO AGRARIO
62	AYUNTAMIENTO DE GORMAZ	C/ Real, 2 42313.- GORMAZ (SORIA)	13	9011	52	728		9,61	CAMINO
63	AYUNTAMIENTO DE GORMAZ	C/ Real, 2 42313.- GORMAZ (SORIA)	13	5162	434	6.076	4	40,83	MONTE BAJO

Soria, 7 de mayo de 2018.— El Jefe del Servicio Territorial, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 1346

BOPSO-62-30052018

*RESOLUCIÓN de corrección de errores detectados en la Resolución de 27 de febrero de 2018 del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria por la que se autoriza y aprueba a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., el proyecto de reforma de línea de media tensión sur de la STR San Esteban de Gormaz en San Esteban de Gormaz (Soria). Expediente: IE/AT/48-2017.*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de febrero de 2018, del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., el proyecto de reforma de línea de media tensión sur de la STR San Esteban de Gormaz en San Esteban de Gormaz (Soria), publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 37 de fecha 28 de marzo de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Se ha detectado el siguiente error por omisión en lo referente a las características en la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características se omitieron, por lo tanto, debe decir “APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Eliminación del vano aéreo entre los apoyos nº 64 y 65 para lo cual se intercalan dos apoyos metálicos nº 25507 que sustituye al nº 64 y nº 25508 que sustituye al nº 65.

Paso aéreo subterráneo en cada uno de los apoyos proyectados.

Línea subterránea de media tensión formada por conductor HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm<sup>2</sup> K Al + H16, con una longitud de canalización de 140 m y de conductor 160 m.



Retensado del conductor aéreo actual entre los apoyos nº 63 y 25507 en una longitud de 94 m y entre el apoyo nº 25508 y 66 en una longitud de 68 m.”

Se procede a su subsanación, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 11 de mayo de 2018.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 1311

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

*ANUNCIO para licitación de concesión administrativa de uso privativo para la gestión y explotación del centro de servicios "Quintanarejo" de la Reserva Regional de Caza de Urbión en el municipio del Quintanarejo en el término municipal de Vinuesa.*

El objeto del presente expediente es el desarrollo, por parte del adjudicatario, de la realización de actividades relacionadas con la promoción, difusión e impulso de actividades cinegéticas y de otra índole relacionadas con la Reserva Regional, incluyendo lo relativo a la explotación de la carne de caza, debiendo efectuar aquel una serie de actuaciones obligatorias y otras voluntarias a valorar como mejora en las instalaciones del Centro de Quintanarejo ubicadas en el MUP 177-180 "Santa Inés y Verdugal" de Quintanarejo en el término municipal de Vinuesa, ajustándose a lo dispuesto en los Pliego de Condiciones.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, es el órgano competente para la adjudicación de la concesión, según lo dispuesto en el art. 22.6 d) del Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus Órganos Directivos Centrales y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La concesión tendrá una duración de 25 años. El otorgamiento de la misma se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, siendo el plazo para la presentación de proposiciones de 1 mes a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. La gestión y explotación del Centro de Servicios de Quintanarejo se otorgará a riesgo y ventura del concesionario.

Se fijará en la cantidad de 1.000 euros el canon mínimo anual de la presente concesión, que podrá ser mejorado por los licitadores al alza. Por otro lado se establecerá la garantía mínima en 2.500 € a expensas del canon definitivo de adjudicación de la concesión administrativa. Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

El lugar previsto para consulta de documentación e información será el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria en C/ Los Linajes nº 1, 4º planta, teléfono 975 23 66 39, extensión 870153.

La presentación de proposiciones se realizará por correo, telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos que quede constancia de registro telemático, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación a presentar, así como su contenido, será el indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Soria, 15 de mayo de 2018.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1349